

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS: 731260

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios los alumnos de Educación Infantil, Educación primaria, Educación Secundaria y personas mayores de 16 años, que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la convocatoria es conceder premios de 35 euros cada uno, en material de papelería.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Estarán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal (<https://ayto-humanesdemadrid.es/>), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid:

— <https://sedehumanes.eadministracion.es/>

Cuarto. *Cuantía*.—El importe máximo que se destina a premios es de 280,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 330 48100 (premios, becas, y pensiones de estudio e investigación).

Se establecen los siguientes premios:

- Dos premios categoría infantil, dotado con 35 euros cada uno, en material de papelería.
- Dos premios categoría de primaria, dotado con 35 euros cada uno, en material de papelería.
- Dos premios categoría secundaria, dotado con 35 euros cada uno, en material de papelería.
- Dos premios categoría mayores de 16 años, dotado con 35 euros cada uno, en material de papelería.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Será hasta las 20:00 horas del miércoles 13 de diciembre de 2023, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Las bases para participar se podrán consultar en la página web (<https://ayto-humanesdemadrid.es/>).

En Humanes de Madrid, a 4 de diciembre de 2023.—El concejal-delegado de Educación, Cultura, Servicios Sociales, Alberto Cuenca Serrano.

(03/20.401/23)

